



Resolución de Alcaldía

N° 717-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 24 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 2034-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1542-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1294-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 14333, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 2034-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social (e), Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, remite el plan de trabajo por el DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, a desarrollarse el día 25 de noviembre del presente año en la plaza Jose Olaya balandra del Distrito de Ciudad Nueva con la intervención de la instancia Distrital de Concertación del Distrito, siendo el monto total del plan de trabajo S/ 450.00 soles y solicita se otorgue el presupuesto del presente plan a favor del suscrito, bajo la modalidad de fondos por encargo interno con un periodo de ejecución de 24 y 25 de noviembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 1542-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que se procedió a revisar el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, determinándose que actualmente existe recursos presupuestales, para el desarrollo del presente Plan de Trabajo, por lo que emite OPINION FAVORABLE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ENCARGO INTERNO a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, por lo que otorga la certificación presupuestal 5023, la cual deberá ser afectado de acuerdo a los clasificadores aprobados;

Que, mediante el Informe N° 1294-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARIÁ SOTO, solicita a la Gerencia Municipal se sirva indicar a quien corresponda se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo y habilitación de fondos por encargo interno por un monto de S/ 450.00 soles a nombre del SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARA NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que en atención al proveído N° 14333 de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSÉNIA RUTH VILCA YUJRA dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", con un presupuesto total de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 2034-2022-GDES-GM-MDCN-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, los fondos por la modalidad de Encargo Interno, a favor del Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 soles), en mérito al Informe N° 2034-2022-GDES-GM-MDCN-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, de acuerdo a los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base
Función	: 23 Protección Social
Div. Func.	: 051 Asistencia Social
Grupo func.	: 0115 Protección De Poblaciones En Riesgo
Sec. Funcional	: 035
Certificación	: 5023
Rubro	: 09 (7) – Recursos Directamente Recaudados
Clasificador	: 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para Consumo Humano (S/ 250.00) 2.3.199.199 Otros Bienes (S/ 200.00)
Monto Total	: S/ 450.00 Soles

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Sr. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, como responsable de la ejecución por ENCARGO INTERNO, para efectuar rendición de cuentas debidamente documentada la misma que no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad Orgánica a su cargo Sub Gerencia de Contabilidad, disponga mediante informe el descuento por planilla de remuneraciones en caso de omisión de RENDICIÓN DE CUENTA, por excederse el plazo establecido en la normativa vigente y la Directiva de la entidad. Bajo Responsabilidad

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
GDES
GPPyMI
SGTlyC
INTERESADO.